

VIEDMA, 10 DE OCTUBRE DE 2012

VISTO:

La propuesta presentada por Coordinación de la Red por la Identidad de los Lagos del Sur – Abuelas de Plaza de Mayo, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo la Jornada de Capacitación “Derechos Humanos e Identidad: Las Abuelas nos cuentan...”, a llevarse a cabo el 20 de Octubre de 2012, en la localidad de San Carlos de Bariloche, con una carga horaria de 10 horas cátedra, destinado a docentes de Escuelas Públicas de Nivel Primario de San Carlos de Bariloche teniendo como referente y responsable pedagógico a la Lic. Bettanin Mariana;

Que el mismo tiene como objetivo, capacitar a los docentes de Nivel primario en materia de derechos humanos referidos al Derecho a la Identidad, con el fin de brindarles herramientas pedagógicas y metodológicas para abordar la temática con los alumnos;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avale dicho evento;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo la Jornada de Capacitación “Derechos Humanos e Identidad: Las Abuelas nos cuentan...”, a llevarse a cabo el 20 de Octubre de 2012, en la localidad de San Carlos de Bariloche, con una carga horaria de 10 horas cátedra, destinado a docentes de Escuelas Públicas de Nivel Primario de San Carlos de Bariloche.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2012.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria, a la UnTER, al Consejo Escolar Andina y por su intermedio las Supervisiones de Educación Primaria correspondientes y archivar.-

RESOLUCION N° 3025
DESyF

José Luis MARTINEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General